

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDP/A**

Pucara, 29 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el artículo 42° de la misma ley, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el Día de la Bandera en Perú se celebra todos los 7 de junio. En esta fecha festejamos y recordamos que, hace 142 años más dos mil peruanos lucharon hasta quemar el último cartucho en la defensa de Arica, durante la guerra con Chile. Pese a la superioridad numérica y logística del enemigo, el coronel Francisco Bolognesi decidió no rendirse y sacrificó su vida junto a otros héroes nacionales como Alfonso Ugarte y José Joaquín Inclán, para salvar nuestra Bandera del Perú;

Que, es política de la actual Gestión edil resaltar y revalorar tan magna fecha, con el propósito de reconocer nuestra identidad patriótica, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como la Celebración de actos cívicos y culturales, para reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país, siendo uno de estos el embanderamiento general de viviendas e inmuebles del Distrito de Pucará;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PUCARA** en las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, los días **06 y 07 DE JUNIO del 2023** como acto cívico, con motivo **DEL DIA DE LA BANDERA DEL PERU**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECOMENDAR a la población del Pucara, **LA LIMPIEZA DEL FRONTIS DE SU VIVIENDA**, para una mejor presentación en esta fecha trascendental y memorable.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General la publicación del mismo en el panel de la Municipalidad y portal institucional.

Regístrese, Comuniques, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA  
HUANCAYO LAMIN  
Mg. Daniel Pedro Diaz Erquinio  
ALCALDE